



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Tras la celebración de las elecciones municipales del pasado 26 de mayo, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación local, por resolución del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 8 de julio de 2019 han sido efectuadas las siguientes propuestas aprobadas por unanimidad en el pleno extraordinario del día 11 de julio de 2019:

“Primero: Que el Concejal que ostenta las delegaciones de Servicios Sociales, Infancia, Juventud y Mayores, Recursos Humanos y Mujer e Igualdad realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los motivos indicados anteriormente, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales.

Segundo: Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

–El cargo de Concejal en régimen de dedicación parcial que ostenta las delegaciones de Servicios Sociales, Infancia, Juventud y Mayores, Recursos Humanos y Mujer e Igualdad percibirá una retribución anual bruta de 16.800,00 euros.

Tercero: Que se publique de forma íntegra en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo el acuerdo del pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Cuarto: Notificar dicho acuerdo a los interesados y al servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.”

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa Cruz de la Zarza, 26 de junio de 2019.–El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.ºI.-3789